



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Av. Gregorio Delgado No. 240
Casilla No. 50

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095-2018-A/MPSM

Tarapoto, 01 de febrero del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorando N° 123-2018-ORH-GAF-MPSM, de fecha 30/01/2018, el cual ENCARGA funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la servidora Blga. Jeanine CORDOVA RISCO, a partir del 01/02/2018 hasta el 02/03/2018; por ausencia del Titular Lic. César Augusto REATEGUI PACHECO, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorando N° 123-2018-ORH-GAF-MPSM, de fecha 30/01/2018, se ENCARGA funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la servidora Blga. Jeanine CORDOVA RISCO, a partir del 01/02/2018 hasta el 02/03/2018; por ausencia del Titular Lic. César Augusto REATEGUI PACHECO, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-11-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la servidora Blga. Jeanine CORDOVA RISCO las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 01/02/2018 hasta el 02/03/2018; por ausencia del Titular Lic. César Augusto REATEGUI PACHECO, quien se encuentra en uso físico de sus vacaciones; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WGL/A-MPSM
GOCD/JORH.
C.c.
Interesada
Legajo
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE